

D^o Carrionero = Jo^o Fran^o Tanioca de Aguilera, S^{no} de
la Camara, y del estudio del Rey N^{ro} señor, la fire
exerciria por su mandado, con acuerdo del Presidente, y
oydores della: Registrada = Fran^o Perez Guardiola = Chan-
celler = Alonso de Suenca

D^o Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Por-
tugan, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cor-
doba, de Murcia, de Navarra, de Jaen, de Flandes &^o
Avoy qualquier n^{ro} Jueces, y Justicias de la Ciudad
de Murcia, que en esta n^{ra} Carta fuerdes requeri-
do: Salud, y gracia, Sepades que en la n^{ra} Corte, y Chan-
celleria, Ante el Presidente, y oydores de la n^{ra} Audi-
encia que reside en la Ciudad de Granada, Gaviel Ma-
llen n^{ro} en ella, en n^{ra} de Pedro de Lorca, vecino de
la Ciudad de Murcia, y Conorte, en el Reyto con An-
dy de la Fuera Alguacil de la d^{ha} Ciudad por un
otro de una peticion que p^o n^{ro} hizo relacion;
diciendo, que en su parte se havia dado n^{ra} Provis^o
Sobre Carta de una Provis^o de n^{ro} R^o Consejo